

Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el Programa "Salvador de Madariaga". Convocatoria 2017	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el Programa "Salvador de Madariaga"
RESUMEN	La realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.
ORGANISMO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PLAZO	PRÓXIMA APERTURA desde el 16 de enero de 2017 hasta el 03 de febrero de 2017 a las 14:00
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	MOVILIDAD
DURACION	Mínima de 3 meses y máxima de 6 meses.
DOTACION	<ul style="list-style-type: none"> • Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. • Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €. • Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2006, salvo los funcionarios de carrera de las universidades públicas españolas o de las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, en cuyo caso, aunque el grado se haya obtenido con posterioridad han de concurrir a esta modalidad. • Se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada. • No haber disfrutado estancias en el extranjero por un período acumulado superior a seis meses durante los últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, contabilizándose cualquier estancia de duración igual o superior a un mes. El cumplimiento de este requisito debe mantenerse en la fecha de inicio de la estancia.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Santiago Gálvez – sgalvez@ugr.es / 958 248721
PAGINA WEB	
MAS INFORMACION	http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/profesorado/profesorado-universitario/becas-ayudas/movilidad/salvador-madariaga.html